

## Pago Confiado y Lendera

# CNBV autoriza a las primeras *fintech* del 2024

Sebastian Estrada

sebastian.estrada@economista.mx

**La Comisión** Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó el oficio para la autorización de una Institución de Fondos de Pago Electrónico (IFPE), es la primera Institución de Tecnología Financiera del 2024 en obtener el aval y cuyo oficio fue publicado este martes en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Se trata de Pago Confiado, firma con sede en Guanajuato y que se une a un universo que asciende a 76 firmas que ya se encuentran autorizadas bajo los términos de la Ley para Regular Instituciones de Tecnología Financiera, también conocida como Ley Fintech.

“Los miembros del Comité Interinstitucional, de conformidad con los Artículos 11 y 35 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, acordaron por unanimidad, se otorgue la autorización para la organización y operación de una Institución de Fondos de Pago Electrónico a denominarse Pago Confiado”, se puede leer en el oficio.

Pago Confiado es una entidad inscrita en el Registro Público de Comercio desde septiembre del 2022, sus accionistas principales incluyen a Deirdre García Cienfuegos y a la empresa Fiado, que forma parte de un conglomerado homónimo que ofrece servicios financieros tanto a migrantes mexicanos en Estados Unidos como a sus familias en México.

Por otra parte, en el Catálogo del Sistema Financiero, ya se encuentra listada la Institución de Financiamiento Colectivo (IFC) Lendera, aunque su oficio aún no se ha publicado en el DOF, su estatus en el catálogo es de autorizada, es decir, que aún no inicia actividades. Ya se encuentran en operación 54 instituciones.

director de banca de negocios y personas de Hey Banco para seguir creciendo y desarrollar productos y servicios, según información publicada en su sitio web. De publicarse la autorización de Lendera en los próximos días, el universo regulado ascendería a 77 Instituciones de Tecnología Financiera, con 52 IFPEs y 24 IFCs.

El tiempo promedio del proceso para regularse, desde la solicitud hasta la publicación del oficio en el DOF es de 796 días.